

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 OCT 2015

Gobierno Regional del Callao

JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000416

Callao, 05 OCT 2015

## EL GOBERNADOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, la delegación de las Funciones Administrativas de la Presidencia del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Vicegobernador del Gobierno Regional del Callao, Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFERENCIS ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR